



**AGOSTO
2009**

**COLEGIO DE MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO II
SUPLEMENTO INFORMATIVO**

EL COLEGIO EN ACCION

Estructuras hospitalarias

Reunión con la Comisión de Salud del legislativo provincial

Reuniones con los Comités de Crisis municipales

Firma de convenios institucionales con el Ministerio

COMISIONES AL DIA

Comisión Gremial. Informe de conflictos

RESOLUCIONES

Resolución sobre Insalubridad

ASESORIA LETRADA

Las injurias en los juicios

FOEA

Actividades, noticias y nuevos convenios

Comisión Directiva

Presidente:

Dr. Salvador Lo Grasso

Vicepresidente:

Dr. Jorge Agugliaro

Secretario:

Dr. Roberto Lanza

Tesorero:

Dra. Alberto Castañeda

Prosecretario

Dr. Jorge Rosell

Protosorero:

Dr. Juan Carlos Mazzanti

Secretario de Actas

Dr. Horacio González Mendez

Staff

Editor responsable

Consejo Directivo

Jefe de Redacción

Dr. Salvador Lo Grasso

Diagramación y diseño

Dr. Eduardo Galuedet

Colaboradores

Dr. Edgardo Moroni

Dr. Federico Moroni

Dr. Jorge Cliff

Dra. Amanda López

Dr. Claudio Godoy

RECOMENDACIONES PARA EL BUEN EJERCICIO PROFESIONAL

Colega, consideramos importante, a fin de poder otorgarle una eficiente cobertura legal, contar con su cooperación por lo que le recordamos:

- 1.- La confección de una historia clínica completa y actualizada con citas por consultorio externo y aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.
- 2.- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde estas vayan a realizarse. En los centros asistenciales que no cuenten con aparatología e insumos para una correcta práctica del acto médico, dichas falencias deben ser asentadas en las respectivas historias clínicas tanto de internación como de consultorios externos.
- 3.- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando las indicaciones.

En caso de tomar conocimiento de que se haya producido alguno de estos hechos comunicarse telefónicamente o concurrir a la consulta con nuestro asesor letrado:

Secuestro de historia clínica.

Citación a sede policial o sede judicial.

Notificación de demanda.

Pedido de informe de integrantes de una guardia o servicio.

Pedidos de copias de:

Partes quirúrgicos

Partes policiales

Libro de guardia

Otro documento.

NOSOTROS LO AYUDAMOS, AYUDENOS Y AYUDESE

RECOMENDACIONES ANTE UNA ENFERMEDAD DEL TRABAJO

En caso de sufrir un accidente de trabajo o padecer una enfermedad profesional:

- 1.- Denúncielo a la oficina de personal dentro de las 48 hs.
- 2.- Con el formulario de atención concurra al prestador de la A.R.T. para iniciar la misma
- 3.- En cada consulta solicite (con copia), certificado de atención con todos los datos.
- 4.- No concurra a trabajar si no se encuentra habilitado. En caso de necesidad, consúltenos
- 5.- En caso de accidentes "In itinere" realice la correspondiente denuncia policial

Ante cualquier consulta concurra los Jueves de 9.30 a 11.30 hs. a la sede del Colegio

COMISION DE SALUD OCUPACIONAL

EL COLEGIO EN ACCIÓN

Estructuras Hospitalarias

Después de mucho tiempo de luchas en los despachos ministeriales, quienes inicialmente en la anterior administración, habían bajado y desaparecido servicios de las estructuras hospitalarias, gracias a un trabajo intenso por parte de los colegios distritales y del Colegio de Médicos, Distrito II, en particular, se logró readecuar estas estructuras recuperando las funciones que habían sido eliminadas y permitió, en otros nosocomios agregar funciones nuevas permitiendo de esta forma la regularización y normatización de todos los hospitales de la Provincia de Buenos Aires.

Reunión con las Comisiones de Salud del Legislativo Provincial

En reiteradas oportunidades el Colegio de Médicos, Distrito II, ha mantenido reuniones con la Comisión de Salud del Poder Legislativo Provincial, analizando aspectos de la Ley 10.471 como así también el Proyecto del Estatuto de Trabajo Médico, como herramienta indispensable para fijar derechos y obligaciones de los médicos en relación de dependencia con el Estado Provincial, como así también su jerarquización e incremento salarial.

Hasta la fecha hemos tenido muy buena recepción continuando con los encuentros con los legisladores de ambas cámaras legislativas.

Reunión en el Ministerio de Salud por la pandemia de Gripe A (H1N1)

Como consecuencia de la pandemia de Gripe A (H1N1), el Ministerio de Salud Provincial creó un Comité de Crisis con la participación del Colegio de Médicos.

Además participaron autoridades provinciales, infectólogos y funcionarios del equipo de salud del Señor. Ministro Dr. Claudio Zin y por el Consejo Superior del Colegio de Médicos el Dr. Salvador Lo Grasso.

En estos encuentros se trataron temas específicos vinculados a la pandemia, conductas a adoptar frente a la crisis, destacando en forma particular, este Colegio de Médicos, Distrito II, la actitud asumida por los profesionales médicos y otros trabajadores de la salud quienes sin medir riesgos, asumieron desde sus comienzos una férrea tarea en la atención de los pacientes. **Vaya nuestro reconocimiento para estos Héroes Anónimos.**

Convenios de cooperación institucional con el Ministerio de Salud

Se firmó hace unos meses un convenio de cooperación institucional con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la inspección de las instituciones de salud, tanto públicas como privadas con el fin de verificar si los profesionales que desempeñan sus tareas laborales en estos sitios se encuentran dentro de la Ley tanto en las condiciones de salubridad, infraestructura, salarios, relación de dependencia y otras, como en lo que corresponde a la matriculación y habilitación para el ejercicio profesional.

ASESORIA LETRADA

4

LAS INJURIAS EN LOS JUICIOS

En un informe anterior (el derecho de defensa y el derecho del honor), señalamos que el derecho a exigir una reparación así como el de defenderse no puede ser limitado y en eso no cabe discusión alguna. Sin embargo se impone un ejercicio regular.

Destacábamos que en algunos fallos judiciales, se ha señalado que “existe una delgada línea que sirve de contención entre la legítima defensa y los excesos nocivos que puedan transponerlas y derramarse sobre la honra de las personas”.

Particularmente en los juicios de responsabilidad civil médica con un erróneo (o en su caso excesivo) concepto de protección del derecho a la salud, como corolario del derecho a la vida se producen abusivos ataques a la reputación profesional y a la honra y honor personal.

En fecha reciente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, hizo lugar a la acción resarcitoria promovida con motivo del daño causado por expresiones injuriosas vertidas en el marco de un proceso judicial, pues nada justifica, señala en Tribunal, el destrato entre las personas, ya que todas merecen ser tratadas con consideración y respeto y no en forma peyorativa, sea que se encuentre inmerso en una causa judicial o fuera de ella.

Particularmente cuando se ha injuriado el honor, impone una reparación de índole económica por el daño moral sufrido.

Es que los Magistrados deben abarcar y considerar todo el caso a juzgar para apreciar la reponsabilidad de las partes y también las repercusiones que el hecho ha tenido y tendrá en la sensibilidad, seguridad, dicha y honor del damnificado.

Ello está contemplado en el Código de Procedimientos que establece la imposición de sanciones a una de las partes y a su letrado cuando hubieren incurrido durante el proceso, en la denominada inconducta procesal genérica, consistente en el proceder contrario a los deberes de lealtad, probidad y buena fe.

Resulta hartamente evidente y por demás plausible que paulatinamente nuestros jueces van modificando conceptos, conductas y decisiones tendientes a sancionar determinadas aventuras jurídicas, siendo prueba concluyente de ello, el fallo de la Suprema Corte de Mendoza, que fuera motivo de un reciente trabajo en “Enfoque Médico”, (cuya lectura recomendamos) y mediante el cual un médico promovió juicio contra los letrados que lo demandaron por daño moral, obteniendo sentencia favorable por una suma importante y considerable.

Dr. Federico Moroni

XXV Jornadas Multidisciplinarias

Hospital Dr. Eduardo Wilde 3 al 6 de noviembre 2009

Tema: Enfermedades emergentes en la sociedad actual, su impacto en el niño y la familia

Presidenta: Dra. Graciela Aranduy
Vicepresidenta: Dra. Liliana Roffi
Secretaria: Dra. Nancy Martínez

COMISIONES AL DIA

5

COMISION GREMIAL. Informe de conflictos

E.M.M.E.	No pago de adicionales no remunerativos
Clínica Sala Salud Lanús	Clínica cerrada
Sanatorio Mitre Avellaneda	Denuncia a Fiscalización Sanitaria
Nuevo Sanatorio Valentín Alsina	Clínica cerrada
Hospital Vecinal de Llavallol	Deudas a profesionales. Convocatoria acreedores
Policlínico Central de Bernal	Atraso de pagos. Deuda no reconocida
Vía Med Emergencias Médicas	Denuncia a Fiscalización Sanitaria
Clínica General Belgrano	Falta de pago. Acciones legales
Milenium Salud S.A.	Falta de pago. Acciones legales
Nuevo Sanatorio Lanús	Deudas a profesionales. Clínica cerrada
Asociación Médica Lomas de Zamora	Convocatoria de acreedores
Sanatorio Bernal	Conflicto con personal médico
Municipalidad de Quilmes	Acciones legales por sumario a personal médico
Hospital Materno Infantil de Solano	Falta de plantel básico en Emergencias
SUME Municipalidad de Florencio Varela	Reclamo de mejoras en condiciones laborales
Clínica San Gabriel	Reclamo de mejoras en condiciones laborales
Municipalidad de Lomas de Zamora	Pasa a Asesoría Letrada
Nueva Clínica 2 de Abril	Desconocimiento de función. Reclamo salarial
OSUTHGRA	Recomposición salarial

CONFLICTOS SOLUCIONADOS

Policlínico del Vidrio	Hospital de S. F. Solano
Clínica Comahue	Clínica Tempus
Médicos Comunitarios Florencio Varela	Sanatorio Itoiz

F. O. E. A.

6

Actividades de la Fundación Oscar E. Alende

Premio Dr. Oscar Alende 2010

Se lanzó el Premio Alende 2010 con el tema: Exposición a Riesgos laborales del Equipo de Salud. La apertura se realizó el de abril y la recepción de trabajos continuará hasta el mes de agosto de 2010, fijándose luego la fecha del acto de entrega.

Subsidios a pensionadas

A partir del mes de marzo del año 2004, el Consejo de Administración decidió otorgar subsidios a todas las pensionadas/os del distrito que tengan hijos cursando estudios primarios o secundarios en forma regular. Se trata de una suma en efectivo que se actualiza anualmente y se comunica por correo a los beneficiarios que la misma se encuentra a su disposición.

Convenios

VISA-BANCO PATAGONIA

Permite obtener una Tarjeta VISA, sin gastos de emisión ni renovación (totalmente gratuita). Hasta 9 adicionales sin cargo. Descuentos y pagos en hasta 12 cuotas en Fallabella, Red Megatone y otros mediante Club Patagonia. **Adhiriendo el pago de la matrícula anual al débito automático, el banco le bonifica una cuota y no le cobra envío de resumen**

Puede obtenerla: Respondiendo al envío postal de la comunicación del banco, concurrendo a la sucursal Avellaneda Av. Mitre 534 TE 4222-4185 / 1326 / 6744 o con la credencial de médico a la Sucursal más cercana a su domicilio

VISA-BANCO COMAFI

Permite obtener una Tarjeta VISA sin gastos de emisión ni renovación por 2 (dos) años y adicionales sin cargo. Descuentos y pagos en hasta 12 cuotas en Fallabella y otros centros mediante el programa Comafi Suma

Puede obtenerla: concurrendo con la credencial de médico a la Sucursal Avellaneda TE 4222. 4040 o a la sucursal más cercana a su domicilio

ARMANDO FITO SEGUROS

Permite contratar distintos tipos de seguros y con la empresa del ramo más adecuada a sus necesidades, con condiciones especiales y precios diferenciales de mercado

AUTOMOTORES Todo riesgo. Terceros completo.

Descuentos sobre las tarifas de mercado. Bonificación de cuota 12 por pago en término. *En 0 Km. contratando terceros completo se obtiene por 6 meses cobertura todo riesgo.*

COMBINADO FAMILIAR: Vivienda, consultorio y vivienda con consultorio.

SEGURO DE VIDA

ACCIDENTES PERSONALES

INTEGRAL DE COMERCIO

Seguros precotizados y seguros cotizados a medida

Teléfono de contacto: 4331-2555 y líneas rotativas

Están en estudio varios convenios: Banco Provincia (préstamos hipotecarios) Vulcamoia (neumáticos), Cuotitas Banco Columbia (créditos fáciles) y otros.

RESOLUCIONES

7

Resolución sobre Insalubridad.

Visto:

La afligente y angustiante situación sanitaria por la que atraviesa el país en general y los profesionales médicos en particular y Considerando:

Que la legislación vigente impone al Colegio de Médicos la representación de los médicos en ejercicio ante las autoridades.

Que ha sido histórica norma y lucha de este Colegio de Médicos defender el derecho inalienable de los profesionales a la estabilidad laboral y las fuentes de trabajo personal y profesional, así como las condiciones en que el mismo se desarrolla.

Que es imperativo legal para nuestra entidad ejercer la defensa y protección de los médicos en su trabajo en toda clase de instituciones asistenciales, ya sean públicas o privadas.

Que es premisa básica de la política social que el Estado debe preservar la integridad psíquica y biológica del trabajador y es por ello que le corresponde la vigilancia y contralor del tipo de trabajo

Que se realiza, pues tiene a su cargo las funciones de conducción, control y supervisión del sistema de salud.

Que media una interrelación entre los conceptos calidad de vida, contaminación, insalubridad y condiciones de trabajo.

Que hemos considerado que la calidad de vida es la capacidad que posee un grupo social ocupante de satisfacer sus necesidades con los recursos disponibles en un espacio natural dado y ello abarca los elementos necesarios para alcanzar una vida humana decente.

Que el objetivo de mejorarla compromete un esfuerzo de desarrollo, fruto del trabajo, la organización social, la tecnología y en buena medida, el uso del medio ambiente.

Que las condiciones de trabajo son precisamente aquellos factores que hacen al ambiente físico y social del trabajo y a los aspectos de su contenido que actúan sobre la salud del trabajador considerada en sentido integral, y que inciden sobre las facultades intelectuales y potencialidades creativas del sujeto.

Que existe un deber de protección que se le impone como obligación de medios al Estado para asegurar la integridad psicofísica del trabajador.

Que ese deber de protección comprende a la par de la vida y la salud, la limitación de la jornada laboral y del descanso, la protección frente al cambio tecnológico y el otorgamiento de beneficios previsionales especiales y específicos.

Que entendemos por tarea insalubre la que, por la forma y demás circunstancias en que se cumplen exponen a quienes las realizan a contraer enfermedades vinculadas con el trabajo y sus diferentes frecuencias.

Que es propio de la Justicia Social el exigir de los individuos cuanto es necesario para el bien común y es propio del bien común de todos y cada uno de los hombres dotados de la dignidad de personas dispongan de cuanto necesitan para el cumplimiento de sus funciones sociales.

Que la dignidad humana interpretada por la justicia social trasciende a la contraprestación matemática de valores y por ende la justicia social no sería tal si fuera una mengua del principio de igualdad.

Que para ello y el supuesto que nos ocupa es imprescindible e impostergable por ser esencial a su existencia la actuación del Estado Provincial, para decirlo claramente la justicia debe radicar en la igualdad total, concreta y absoluta.

Que sin duda alguna la actividad médica profesional en todas sus expresiones impone catalogarse como insalubres y por ello exigir una reducción de edad y servicios.

Que lo contrario vulneraría el principio de igualdad de la seguridad social, derivado del art.16 de la Constitución Nacional y normas similares, que tiene por objeto la igualdad de circunstancias de los sujetos protegidos.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 5 inc. 1,2,3,4,7,8 y 18- art. 12 inc. 7,9, 10,17,18 y 19 y art. 34 inc. a), c), g) e i) y concordantes del decreto ley 5413/58 el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito II

Resuelve:

Art.1: Declarar afectado al régimen de insalubridad labopral las tareas que efectúan los profesionales médicos de nuestra jurisdicción con los alcances que ello implica.

Art.2: Hacer conocer a las autoridades judiciales, legislativas y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires la presente resolución a los fines que estimen corresponder.

Art 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

RECUERDE COLEGA

Mantener actualizados sus datos de filiación, sobre todo el domicilio tanto particular como profesional (del consultorio), los teléfonos y el correo electrónico (e-mail), notificando cualquier cambio a nuestra sede a la brevedad. De esta forma facilitará el envío de información y notificaciones de cualquier tipo.

El pago de la matrícula anual en tiempo y forma es indispensable para recibir los beneficios del F.A.S., que le brindan cobertura legal ante cualquier demanda judicial.

Si Usted tiene alguna dificultad para cumplir adecuadamente con esta normativa, concorra a su Colegio y plantee su caso personal. Juntos trataremos de encontrar una solución acorde. Sólo así contará con la cobertura ininterrumpida del F.A.S., acérquese. No olvide que al adeudar la matrícula por más de tres períodos consecutivos, será dado de baja comunicándose esta situación a todas las instituciones médicas tanto públicas como privadas, de la Provincia de Buenos Aires con las correspondientes dificultades para el ejercicio de la profesión.

Si usted es director de clínica o sanatorio o tiene cargo jerárquico en alguna institución pública o privada, no olvide que el incumplimiento a las citaciones que emanaren de la institución, sin justificación, será considerada como falta a la ética profesional.

La comisión gremial se reúne los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 horas. Ante cualquier conflicto en su ámbito laboral concorra a informarse; se encuentra a su disposición una copia del contrato ético elaborado por la comisión y aprobado por el Consejo Directivo.

La Mesa Directiva, el asesor letrado y el comité científico-técnico del F.A.S., brindan asesoramiento sobre riesgo profesional a los colegas que lo soliciten dando charlas sobre este tan importante tema para el médico asistencialista.